



## **Perfil de Mercado sobre pequeñas y medianas alfombras**

**Solicitado por la empresa: "Tienda de costumbres"**

**Marzo 2018**

### **1) Posiciones arancelarias de estudio:**

#### **5701.10**

Alfombras y otros textiles cobertores de suelo, anudados, de lana o de pelo animal fino -tejidos a mano, con un 50% del peso compuesto por alpaca, guanaco, llama o cualquier combinación de estos.

#### **5702.91**

Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie", de lana o pelo fino.

### **2) Breve descripción del mercado**

Las ventas de los negocios de alfombras, tapetes y cobertores para el suelo se han incrementado consecutivamente en los últimos cinco años. Factores tales como el crecimiento sostenido que ha tenido en dicho periodo la compra de viviendas por particulares y los proyectos de remodelación han sido claves en el incremento de la demanda de todo tipo de elementos de decoración, entre ellos las alfombras. (En 2013, la compra de viviendas aumentó un 18,5%, y desde entonces hasta 2017, lo hizo a una tasa anual de 9,6%). Así, las condiciones de la demanda han mejorado en lineamiento con el fortalecimiento continuo de la economía estadounidense.

Como resultado de dicho fortalecimiento continuo, la prestigiosa agencia de investigación y análisis de mercado IBISWorld, prevé un crecimiento sostenido para la industria a la que pertenecen los negocios de alfombras y casas de decoración para los próximos cinco años, ya que se pronostica igual situación futura para la compra de viviendas, remodelaciones y construcción.

Del mismo modo, se estima que el ingreso disponible en los Estados Unidos, vaya a aumentar a una tasa anual de 2,7% de 2018 a 2022. Consecuentemente, los ingresos están supuestos a alcanzar los U\$S 25 mil millones al final de dicho periodo.

Como resultante de estos factores enumerados, la industria deberá afrontar costos de materiales más elevados, los que combinados con la creciente competencia, forzarán a los operadores de la industria a consolidarse para salvar márgenes de ganancia.

### **3) Tratamiento arancelario**

Las siguientes posiciones a seis dígitos, resultantes de la partida **5701.10**: “Alfombras y otros textiles cobertores de suelo, anudados, de lana o de pelo animal fino -tejidos a mano, con un 50% del peso compuesto por alpaca, guanaco, llama o cualquier combinación de estos”, están libres de impuestos:

**5701.10.13** Tejidas al telar y productos “folklore” certificados.

**5701.10.16** Otros.

**5701.10.40** Enganchados a mano, en donde el penacho fue insertado y atado a mano o con una herramienta de mano.

Sin embargo, los artículos clasificados bajo la partida **5701.10.90**, descriptos como “Otros” que no pudieran clasificarse bajo la P.A. 5701.10.40, están sujetos a un 4,5% de aranceles.

Por otra parte, en lo que respecta a la partida **5702.91**: “Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie", de lana o pelo fino”, los tejidos no hechos por una máquina para telar, se subdividen en las siguientes tres partidas:

**5702.91.20** Tejidas al telar y productos “folklore” certificados.

Esta partida está libre de impuestos.

Por el contrario, a las partidas **5702.91.30** y **5702.91.40**, clasificadas ambas como “Otros”, se les aplica un 4,3 y 3,6 % de aranceles, respectivamente.

### **4) Normas de Etiquetado**

#### **a) Artículos que contengan lana:**

Cualquier producto que contenga fibra de lana importada a los Estados Unidos deberá etiquetarse claramente con la siguiente información, según la Ley de etiquetado de productos de lana de 1939:

- El porcentaje del peso total de la fibra del producto de lana, sin incluir adornos que no excedan el cinco por ciento del peso total de la fibra, de: (1) lana, (2) lana reciclada, (3) cada fibra que no sea lana si el porcentaje el peso de dicha fibra es del cinco por ciento o más, y (4) el agregado de todas las otras fibras.

- El porcentaje máximo del peso total del producto de lana, de cualquier carga, relleno o adulteración que no sea fibrosa.
- El nombre del fabricante o persona que introduce el producto en el comercio en los Estados Unidos; es decir, el importador. Si el importador tiene un número de identificación registrado emitido por la Comisión Federal de Comercio, se puede usar ese número en lugar del nombre de la persona.
- Con el fin de hacer cumplir la Ley de etiquetado de productos de lana, una factura comercial que cubra un envío de productos de lana de valor superior a U\$S 500 y sujeta a los requisitos de etiquetado del acto debe mostrar la información indicada en el Capítulo 10.

Las disposiciones de la Ley de etiquetado de los productos de lana que se aplican a los productos importados, son iguales a los que se aplican a los fabricados en los Estados Unidos.

Los folletos que contienen el texto de la Ley de Etiquetado de Productos de Lana y las reglamentaciones pueden obtenerse en la Comisión Federal de Comercio, Washington, DC 20580.

**b) Artículos que contengan pieles:**

Cualquier artículo importado en los Estados Unidos y hecho en parte de pieles o pieles usadas, con la excepción de artículos hechos de pieles nuevas cuyo costo o precio de venta del fabricante no exceda de U\$S 7, se etiquetarán claramente para mostrar la siguiente información según lo requerido por la Ley de etiquetado de productos de piel:

- El nombre del fabricante o persona que introduce el producto en el comercio en los Estados Unidos; es decir, importador. Si el importador tiene un número de identificación registrado, se puede usar ese número en lugar del nombre de la persona.
- El nombre o los nombres del animal o los animales que produjeron el pelaje como se establece en la Guía del nombre de los productos de peletería y según lo determinan las reglas y regulaciones.
- Que el producto de pieles contiene pieles usadas o dañadas donde tal es el hecho.
- Que el producto de piel está decolorado, teñido o coloreado artificialmente cuando tal es el hecho.
- Que el producto de pieles está compuesto en partes enteras o en parte sustanciales de patas, colas, vientres o pieles de desecho cuando tal es el hecho.
- El nombre del país de origen de cualquier piel importada contenida en un producto de pieles.

### **c) Inflamabilidad de las alfombras:**

La ley federal exige que las alfombras cumplan con los estándares de inflamabilidad y con los requisitos adicionales, incluidos los de la Ley de Mejora de la Seguridad de los Productos del Consumidor de 2008 (CPSIA).

Los fabricantes e importadores de alfombras y tapetes destinados para uso general deben obtener un "Certificado de Conformidad General" que demuestre que las alfombras cumplen con la norma aplicable luego de que estas hayan sido sometidas a pruebas o un programa de pruebas razonable para garantizar que están debidamente etiquetadas de acuerdo con el estándar.

El Estándar para la Inflamabilidad de la Superficie de alfombras y tapetes se puede encontrar en el capítulo 16 del Código de Regulaciones Federales 1630 ([https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title16/16cfr1630\\_main\\_02.tpl](https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title16/16cfr1630_main_02.tpl)), y el correspondiente a alfombras pequeñas en el mismo capítulo, parte 1631 ([https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title16/16cfr1631\\_main\\_02.tpl](https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title16/16cfr1631_main_02.tpl)).

Si la alfombra tiene un tratamiento para no ser inflamable o está hecha de fibras que hayan tenido este tratamiento, debe etiquetarse con la letra "T". La letra "T" debe ser legible y notable en la etiqueta y / o factura u otro papel relacionado con el producto.

Las alfombras y alfombras pequeñas que no cumplan con el criterio de aceptación de la norma deben etiquetarse permanentemente con la siguiente declaración: "Inflamable (no pasa la norma departamento de comercio de EE. UU. ff 2-70): no debe utilizarse cerca de fuentes de encendido.

Para obtener más información sobre los requisitos para alfombras favor de notar los siguientes datos de la Comisión de Seguridad de los Productos para el Consumidor de EE.UU.:

Correo electrónico: [sect15@cpsc.gov](mailto:sect15@cpsc.gov)

Teléfono: (800) 638-2772

### **5) Ferias comerciales del sector en la jurisdicción**

Este Consulado General abarca los doce estados que conforman el Medio Oeste de los Estados Unidos: Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, North Dakota, South Dakota, Ohio y Wisconsin. Las dos ferias comerciales de mayor magnitud que reúnen a profesionales dedicados a la Decoración de Interiores y negocios afines son las siguientes:

***International Home + Housewares 2018:*** Se lleva a cabo anualmente durante el mes de marzo, en Chicago, Illinois. Allí se exhiben objetos de decoración para el hogar, tecnología y arte reuniendo a profesionales del sector (<https://www.housewares.org/show/exhibitor-resources>).

***Design Chicago:*** Es un evento que se lleva a cabo durante dos días en la ciudad de Chicago durante el mes de Octubre. En él se exhiben muebles para el hogar y todo tipo de objetos de

decoración relativos a diseño de interiores. Profesionales de la industria, entre ellos diseñadores de interiores, asisten a este “Trade Show”( <https://10times.com/design-chicago>).

## **6) Precios de referencia**

A continuación se presentan algunos precios de referencias de alfombras, en Estados Unidos, de diferentes tamaños y estilos (las dimensiones se encuentran en pulgadas):

Compañía	Producto	Descripción	Precio	Website
Anthropologie		Alfombra anudada a mano de viscosa de 5'x 8'.	U\$S 2.498	anthropologie.com
CB2		Alfombra de piel de reno de 21" x35"	U\$S 399	cb2.com
Crate & Barrel		Alfombra de oveja de 42" x 72".	U\$S 379	crateandbarrel.com
Rugs Direct		Alfombra anudada a mano de 4' x 6'.	U\$S 153,3	rugs-direct.com

Se sugiere visitar los sitios web de las distintas compañías donde se encontrarán amplias variedades de alfombras con respecto al tamaño, composición y precios.

## **7) Contactos de Importadores/Distribuidores**

Empresa/Negocio	Contacto	Teléfono	Correo electrónico	Dirección	Sitio Web
Cassona home furnishings and accessories	Ángel Rivera	(773) 506-7882	<a href="mailto:5241@cassona.com">5241@cassona.com</a>	5241 N Clark St, Chicago, IL 60640	<a href="http://www.cassona.com">www.cassona.com</a>
The Rug Company	Jason Kyroutac	(312) 379-1700	<a href="mailto:jason.kyroutac@therugcompany.com">jason.kyroutac@therugcompany.com</a>	320 N Clark St, Chicago, IL 60654	<a href="http://www.therugcompany.com">www.therugcompany.com</a>
Oscar Isberian Rugs	Jenessa Connely	(312) 467-1212	<a href="mailto:jenessa@isberian.com">jenessa@isberian.com</a>	120 W Kinzie St, Chicago, IL 60654	<a href="http://www.isberian.com">www.isberian.com</a>
Cozy Rugs	Ziya Aslan	(312) 280-0118	<a href="mailto:info@cozyrugs.com">info@cozyrugs.com</a>	1633 N Clybourn Ave, Chicago, IL 60614	<a href="http://www.cozyrugs.com">www.cozyrugs.com</a>
Rexx rug	James Roach	(773) 281-8800	<a href="mailto:james@rexxrug.com">james@rexxrug.com</a>	3312 N Lincoln Ave, Chicago, IL 60657	<a href="http://www.rexxrug.com">www.rexxrug.com</a>
Organic Looms	Sarah Geraci	(312) 832-0900	<a href="mailto:sarahgeraci@gmail.com">sarahgeraci@gmail.com</a>	401 N Wells St, Chicago, IL 60654	<a href="http://www.organiclooms.com">www.organiclooms.com</a>
Gallerie One - The Designer Rug	Bernard	(312) 222-1177	<a href="mailto:bernard@gallerieone.com">bernard@gallerieone.com</a>	516 N Wells St, Chicago, IL 60654	<a href="http://www.gallerieone.com">www.gallerieone.com</a>
The Tribal Looms	-	(312) 467-5555	<a href="mailto:contact@triballooms.com">contact@triballooms.com</a>	441 N La Salle Dr, Chicago, IL 60654	<a href="http://triballooms.com">triballooms.com</a>

## **8) Competidores del Sector**

A lo largo de los últimos cinco años, la competencia entre los negocios que venden productos para decoración y mejora del hogar como “Home Depot” y “Lowe’s” han limitado el

crecimiento de la industria. Gracias a economías de escala, estos negocios minoristas lograron rebajas significativas en los costos de productos comparables, trasladándolos a los consumidores en productos más económicos, con su consecuente presión sobre la ganancia de la competencia.

Sin embargo, la demanda creciente por los productos industriales en los últimos años ha colaborado con el aumento de las ganancias, arrojando márgenes de ingresos crecientes desde el 3% en 2012 a un 3.6% en 2017.

No obstante, la persistente y gran competencia de negocios con productos y servicios para mejoras del hogar ha ocasionado que muchos operadores deban abandonar la industria y se prevé que el número de empresas y emprendimientos caigan a una tasa anual del 0,2% (esto equivaldría a un total de 19.266 operadores).

Fuentes consultadas:

**Federal Trade Commission:**

<https://www.ftc.gov/tips-advice/business-center/guidance/threading-your-way-through-labeling-requirements-under-textile>

**United States Product Safety Commission:**

<https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance/Carpets-and-Rugs>

**US Customs and Border Protection:**

[https://help.cbp.gov/app/answers/detail/a\\_id/492/~/\\_requirements-for-country-of-origin-marking-on-goods-imported-into-the-u.s.](https://help.cbp.gov/app/answers/detail/a_id/492/~/_requirements-for-country-of-origin-marking-on-goods-imported-into-the-u.s.)

**IBIS World:**

[https://www.ibisworld.com/industry-trends/?partnerid=googlead&gclid=EAlalQobChMIkKGC6NqC2glVC0BpCh3gSwSKEAAYASAAEglE4vD\\_BwE](https://www.ibisworld.com/industry-trends/?partnerid=googlead&gclid=EAlalQobChMIkKGC6NqC2glVC0BpCh3gSwSKEAAYASAAEglE4vD_BwE)